

16 de enero de 2025
SBP-DJ-CIRCULAR-2025-0007

Señor
Gerente General
E. S. D.

Ref.: Modificación Temporal de jornada de trabajo y de atención
al público en la Superintendencia de Bancos.

Señor(a) Gerente General:

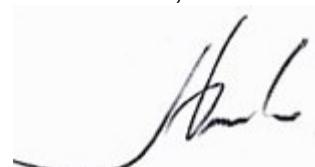
Por motivo de las fiestas de carnaval, las oficinas de la Superintendencia de Bancos suspenderán sus labores ordinarias durante toda la jornada del 3, 4 (Martes de Carnaval) y 5 de marzo de 2025, por lo que se entienden suspendidos los términos procesales y administrativos, según corresponda, en dichas fechas.

A fin de compensar las labores del día 3 y 5 de marzo, se comunica que a partir del lunes 10 de febrero al jueves 27 de febrero, la Superintendencia laborará en un horario temporal de 8:00a.m. a 4:30 p.m.

La atención al público por parte de las entidades bancarias se regirá por el horario que cada una adopte, de acuerdo con lo establecido en la Resolución S.B.P. No. 124-2006 de 4 de diciembre de 2006.

Agradecemos al Señor(a) Gerente General hacer las comunicaciones a lo interno de su Institución.

Atentamente,



Milton Ayón Wong
Superintendente

adrt/



“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”

Av. Samuel Lewis, P.H. Plaza Canaima, planta baja - Tels.: (507) 506 7800 / (507) 506-7900 - Fax (507) 506-7700 / 506-7703
Apartado postal 0832-2397 W.T.C. Panamá, República de Panamá - www.superbancos.gob.pa - email: superbancos@superbancos.gob.pa

Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=GQvNH83LvHUBUEaY%2B1TWgt%2F7ZurXnegZGSStf6xOBkU%3D>